

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 224 /

RECTIFICA RESOLUCIONES EXENTA FNDR Nos 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94 y 95 DE FECHA 22.07.2014, QUE APRUEBAN CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA GLOSA DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA.

COPIAPÓ, 29 AGO. 2014

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 letra e), art. 71 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 20.713 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2014; en la Resolución Exenta FNDR Nos 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94 y 95 de fecha 22 de julio de 2014; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta FNDR Nos 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94 y 95 de fecha 22 de julio de 2014, se aprobaron Convenio de Transferencia de Recursos de la Glosa de Actividades de Seguridad Ciudadana, correspondiente a los Municipios de Alto del Carmen, Freirina, Huasco, Vallenar, Caldera, Tierra Amarilla, Copiapó y Diego de Almagro respectivamente.

2.- Que, debido a un error de transcripción en el Considerando N° 1 de las resoluciones señaladas en el numeral precedente, resulta necesario rectificar las Resoluciones indicadas en el numeral primero.

RESUELVO:

1.- **RECTIFÍQUESE** las Resoluciones Exenta FNDR Nos 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94 y 95 de fecha 22 de julio de 2014, en la cual se aprobó Convenio de Transferencia de Recursos para subvencionar Actividades de Seguridad Ciudadana.

En el Considerando N° 1 de las Resoluciones indicadas precedentemente, lo siguiente:

Donde dice:

“Que, conforme lo previsto en la Glosa 02 N° 2.1. de la Ley N° 20.713 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2014 que faculta la asignación de hasta un dos por ciento de los recursos de cada Gobierno Regional para subvencionar actividades de carácter cultural.”

Debe decir:

“Que, conforme lo previsto en la Glosa 02 N° 2.1. de la Ley N° 20.713 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2014 que faculta la asignación de hasta un dos por ciento

de los recursos de cada Gobierno Regional para subvencionar actividades de Seguridad Ciudadana.”

2.- La presente resolución formará parte integrante de las Resoluciones Exenta FNDR ya indicadas, las que se encuentran plenamente vigente en todo lo no rectificado en este acto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- I. Municipalidad de Alto del Carmen
- I. Municipalidad de Freirina
- I. Municipalidad de Huasco
- I. Municipalidad de Vallenar
- I. Municipalidad de Caldera
- I. Municipalidad de Tierra Amarilla
- I. Municipalidad de Copiapó
- I. Municipalidad de Diego de Almagro
- Jefa División Administración y Finanzas
- Jefe División Análisis y Control de Gestión
- Jefe Departamento Presupuesto
- Encargado Área Social y Cultural
- Coordinadores Territoriales Provincias Huasco Copiapó Chañaral
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- MVC/NC/VAR/vag